



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **309** DE

(**16 JUL 2018**)

Por la cual se hace una vinculación con carácter provisional en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por el decreto 4968 de 2007 y en virtud de la circular 005 de 2012 de la CNSC, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, sea que se haya convocado el cargo a concurso, o que se obtenga autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el evento que no exista empleado de carrera que pueda ser encargado del respectivo empleo, ni exista lista de elegibles vigente que puedan ser utilizadas, procede de manera excepcional el nombramiento provisional.

Que, la CNSC informó mediante Circular No. 003 de junio 11 de 2014 que, a partir del 12 de junio del mismo año, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, teniendo en cuenta lo anterior el Representante legal de la Entidad, de conformidad con las facultades legales, puede nombrar en provisionalidad.

Que analizada la hoja de vida del candidato cumple los requisitos y perfiles exigidos en el Manual de Funciones y de Competencias de la planta global de personal Administrativo y demás normas y disposiciones concordantes, para ser nombrado provisionalmente en el cargo, teniendo en cuenta que en la entidad no existe personal de carrera que pueda ser encargado.

En consecuencia, es procedente realizar un nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Nombrar con carácter de Provisionalidad a **DOLLY ANDREA LUGO CORTÉS** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.053.337.263, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11** de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en Secretaría General - área jurídica educación Superior, a partir del 17 de julio de 2018 y hasta 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2° Comunicar personalmente el contenido de esta resolución Diana Marcela Bedoya López.

ARTÍCULO 3° Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4° La presente rige a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a **16 JUL 2018**

EL RECTOR

Hno. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Lucibeth Blancher Maestre, profesional de Selección y vinculación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General